



Una vez examinado el Proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se regula la modalidad de prestación de servicios en régimen de Teletrabajo en la Administración de la Comunidad de Madrid, se comunica que, por parte de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia, no se formulan observaciones.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y  
RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA  
P.S (Resolución de 28 de julio de 2020, de la Viceconsejera de Justicia y Víctimas, por la que se designan suplentes del titular de la DG de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia) LA  
SUBDIRECTORA GENERAL DE RÉGIMEN ECONÓMICO